



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 0302-257-2022.-

DECRETO N° 9098 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 AGO 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Lazos de Amor", con asiento en la Ciudad de Humahuaca (Departamento Humahuaca), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 179-DPAF-2023 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 65/65vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION LAZOS DE AMOR" con asiento en la Ciudad de Humahuaca (Departamento Humahuaca), y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escritura Pública N° 108/2023 del Registro Notarial N° 86 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 58 a 64vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



Dr. NORMANDO VIVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno y Justicia



[Handwritten Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten Signature]
ARNEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia